

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE  
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
Sigla: CORPORACION CME Y/O CME  
Nit: 900869068 5, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0048691  
Fecha de Inscripción: 23 de junio de 2015  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Tv 5 No. 87 15 Ap 601  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: lpaez@cmecolombia.co  
Teléfono comercial 1: 6233682  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 5 No. 87 15 Ap 601  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: lpaez@cmecolombia.co  
Teléfono para notificación 1: 6233682  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 29 de abril de 2015 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2015, con el No. 00251207 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION COMITE MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que por Acta Aclaratoria del 09 de junio del 2015, inscrita el 23 de junio 2015, bajo el número 00251207 del libro I se aclaró al acta de constitución.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de abril de 2065.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la entidad es el de promover el mejor desempeño de las empresas y de las instituciones del estado colombiano en derechos humanos en lo que guarda relación con la seguridad. Para el desarrollo de su objeto social, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades para el beneficio de sus asociados y de terceros: A) Contribuir al fortalecimiento de la gestión de las entidades del estado en lo que respecta a derechos humanos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad, facilitando el diálogo y gestión coordinada de actores relevantes que contribuyan a este propósito. B) Contribuir y asesorar en el fortalecimiento de la gestión de las empresas en lo que respecta a derechos humanos y seguridad. C) Compartir, generar y promover buenas prácticas en materia de derechos humanos y seguridad. D) Ser un foro de discusión de problemáticas en derechos humanos y seguridad entre instituciones del estado, empresas, embajadas, gremios y organizaciones de la sociedad civil. E) Promover la implementación de los principios voluntarios en seguridad y derechos humanos, los principios rectores de naciones unidas sobre empresas y ddhh (prnu), y cualquier otra iniciativa relacionada con el objeto social de esta corporación. F) Interactuar con la iniciativa internacional de los principios voluntarios en seguridad y derechos humanos. G) Prestar a terceros, servicios relacionados con el objeto social. H) Suscribir acuerdos de cooperación y/o colaboración con entidades nacionales o internacionales, consistentes con su objeto social. I) Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. La Corporación CME podrá, dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la misma.

**PATRIMONIO**

\$ 284.498.943,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La dirección ejecutiva de la Corporación CME estará a cargo de un director ejecutivo, quien será nombrado y removido libremente por la junta directiva. La representación legal de la corporación estará en cabeza del director ejecutivo. La corporación podrá tener un director ejecutivo suplente, quien será nombrado y removido libremente por la junta directiva, y ejercerá como representante legal suplente ante faltas temporales o absolutas del director ejecutivo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El director ejecutivo de la Corporación CME tendrá las siguientes funciones: A) Dirigir la Corporación CME de conformidad con las decisiones de la asamblea general de asociados, de la junta directiva y con el presente estatuto. B) Representar a la corporación en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicialmente, por sí o por conducto de apoderado. C) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva. D) Designar al personal de la Corporación CME, celebrar los contratos del caso para la vinculación del personal, decidir sobre promociones, sanciones, retiros y reemplazos a que haya lugar y coordinar la actividad de los distintos empleados y dependencias de la corporación. E) ejecutar los negocios de la Corporación CME, velar por sus bienes, por sus operaciones técnicas, sus estados financieros y documentos; suscribir los actos y contratos de la corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por este estatuto, reglamentos y por la junta directiva. F) firmar los estados financieros. G) Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación CME, y la correcta disposición de sus bienes. H) Rendir anualmente un informe a la asamblea general de asociados sobre el desarrollo de las actividades de la Corporación CME, en cuanto tengan relación con las funciones que le corresponde desempeñar. I) Propiciar la comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa entre los grupos de trabajo que se establezcan. J) Revisar y aprobar los informes y presupuestos para ser presentados a la aprobación de la asamblea general de asociados. K) Planear la realización y presentación de las sesiones de la junta directiva. L) Elaborar y llevar archivo' de actas de las sesiones de la junta directiva. Y de la asamblea general de asociados, así como la documentación de soporte de las actividades de la corporación. M) Tramitar las admisiones de los nuevos asociados de la Corporación CME. N) Mantener actualizado el directorio de la Corporación CME. O) Hacer el estudio y análisis de documentos de interés para la Corporación CME. P) Preparar documentos técnicos para la consideración de los grupos de trabajo, la junta directiva, y la asamblea general de asociados. Q) Suscribir los contratos y demás documentos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Los actos o contratos cuyo monto supere 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirán de autorización previa y escrita, por vía convencional o electrónica, de la junta directiva. Las demás que le señalen este estatuto y la ley y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las que, siendo compatibles con su cargo, le asigne la asamblea general de asociados y la junta directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 29 de abril de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2015 con el No. 00251207 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO              | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN           |
|--------------------|-----------------------|--------------------------|
| Director Ejecutivo | Luz Stella Paez Cañon | C.C. No. 000000051889340 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 9 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021 con el No. 00343319 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                   | NOMBRE                                   | IDENTIFICACIÓN             |
|-------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Miembro Junta Directiva | ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.            | N.I.T. No. 000009006675901 |
| Miembro Junta Directiva | DRUMMOND LTD                             | N.I.T. No. 000008000213085 |
| Miembro Junta Directiva | SIERRACOL ENERGY ANDINA, LLC             | N.I.T. No. 000008600048645 |
| Miembro Junta Directiva | ASOCIACION COLOMBIANA DEL PETROLEO Y GAS | N.I.T. No. 000008600111299 |
| Miembro Junta           | CENTRO REGIONAL DE                       | N.I.T. No. 000009008301638 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directiva                    EMPRESAS                    Y  
                                  EMPRENDIMIENTOS  
                                  RESPONSABLES

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 9 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021 con el No. 00343318 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO                               | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN                      |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>- Firma Auditoria | Y & Y<br>CONSULTANTS SAS | BUSINESS N.I.T. No. 000008600586894 |

Por Documento Privado No. 272/022 del 10 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 00356164 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE           | IDENTIFICACIÓN                               |
|-----------------------------|------------------|----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Yolima Diaz Mora | C.C. No. 00000033365586<br>T.P. No. 165429-T |

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 00344395 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN                             |
|----------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Hernan Yepes Valderrama | C.C. No. 00000019298818<br>T.P. No. 5004-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| DOCUMENTO                                                       | INSCRIPCIÓN                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Acta No. 02 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados | 00262270 del 20 de mayo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  |
| Acta No. 03 del 10 de noviembre de 2016 de la Asamblea General  | 00270393 del 19 de enero de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 04 del 23 de marzo de 2017 de la Asamblea General      | 00293469 del 14 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8559

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 562.568.633

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 13:55:16

Recibo No. AA23382660

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23382660345D5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO